

CONCÓN,

14 ABR 2015

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 810 / 2015

**VISTOS:**

- a) *El Decreto Alcaldicio N°469 de fecha 26 Febrero de 2015, que adjudica la ejecución de la Obra "Construcción Plaza El Mañío Vista al Mar, Concón" a la Empresa Valle Aconcagua Ingeniería y Construcción Limitada RUT 77.419.160-7.*
- b) *Contrato de fecha 04 de Marzo de 2015, entre I. Municipalidad de Concón y Empresa Valle Aconcagua Ingeniería y Construcción Limitada RUT 77.419.160-7.*
- c) *El Convenio de Transferencia para ejecución de Proyecto FRIL de fecha 21 de Noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Concón y Gobierno Regional de Valparaíso.*
- d) *Artículo 10° número 7, letra m, que se refiere a los servicios especializados Artículo 107 Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Especializados.*
- e) *El Art. 21-B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.*
- f) *En Uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 56° y 63° del D.F.L N°1, del Ministerio de Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".*

**CONSIDERANDO:**

1. *Que los servicios especializados permiten contrataciones directas cuando no exceden las 1000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el Reglamento de Compras Públicas.*
2. *Que los servicios solicitados son de vital importancia para el Control de las Obras para la cual se prestará Asesoría a la Inspección Técnica de Obra.*
3. *Que la profesional al cual se invita tiene comprobada experiencia y sus servicios de acuerdo a este órgano son especializados ya que ha participado en cargos de Jefatura de Oficinas Técnicas, Administración de Obras, Inspección de Obras y principalmente de Fiscalización de Obras de Contratos Públicos, en el marco de su experiencia como fiscalizadora en la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Valparaíso.*

**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la Contratación de los servicios especializados de la Profesional Constructor Civil, doña Cherie Tonya Sparosvich Parra, RUT N°9.729.090-3.
2. **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia que acompañan esta invitación.
3. **DESÍGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Obras y como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios, Director de Obras, Director de Asesoría Jurídica, Director de Control, Secretaria de Planificación y Secretaria Municipal.
4. **FÍJESE**, el Plazo de 5 días para presentar los antecedentes, a contar de la recepción de la invitación por el Portal Mercado Público.

5. **FÍJESE**, el Plazo de prestación del Servicio, de 40 días corridos a contar de la firma del Contrato respectivo.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZALEZ**  
**ALCALDE**

**OSG/MEG/PAT/JLZ/POF/pqf.**

Distribución:

1. Interesado.
2. Secretaria Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. SECPLAC.
6. Archivo de Propuesta.
7. Archivo DOM.

(Decreto Servicios Especializados)

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado
		7